



**Fecha:** 30 de octubre de 2020

---

**DISPOSICIÓN DGO y SG N° 41/2020**

---

**VISTO:**

El expediente T.E.A. N°: A-01-00000842-3/2020 Caja Chica Especial: “s/ Reparación, Provisión y Colocación de Repuestos y Accesorios para vehículos, 2020, C.M.C.A.B.A.”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, tratan estos actuados de la solicitud impulsada por la Sra. Laura Pico, Secretaria de la Unidad Consejero Dr. Alberto Maques, tendiente a la colocación de ploteo, para los vehículos marca Ford Ranger Dominio LTQ 316 y Citroen Berlingo JKG 789, dependientes de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Que, atento a lo expresado y por la necesidad de mantener la flota de vehículos en estado óptimo, por cuestiones de oportunidad y mérito y a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los rodados, corresponde que se presupuesten las reparaciones necesarias y programar sus puestas fuera de servicio para ingreso a taller.

Que, se trata de la flota del Poder Judicial de C.A.B.A, que debe responder a las exigencias de seguridad y correcto funcionamiento por resguardo de bienes y personas.

Que, habida cuenta de la necesidad puesta de manifiesto, resulta ineludible realizar la referida reparación por aplicación del Régimen instrumentado por Resolución CM N° 101/2011, Anexo I, Capítulo II, Art. 6°, Trámite Normal.

Que, a los efectos de responder a lo demandado, se solicitaron presupuestos a distintas empresas del rubro, a saber: L´Express S.A., Ci´Dane y Albens S.A.

Que, en respuesta a nuestro pedido la firma L´Express S.A., de acuerdo al presupuesto remitido con fecha 30 de octubre de 2020 cotizó por la reparación de la Ford Ranger Dominio LTQ 316, consistente en reemplazo de distribución; reemplazo de conjunto de embrague; cambio de parrillas superiores e inferiores; cambio de amortiguadores delanteros; cambio de bieletas de barra estabilizadora; reparación semi ejes y alineación; reparación y calibración de inyectores; reparación de bomba de combustible; para la Citroen Berlingo, dominio JKG 789, consistente en: reemplazo de distribución; reemplazo múltiple de admisión y escape; reparación de turbo; reemplazo de amortiguadores delanteros y traseros; cambio de extremos y precaps con alineación; cambio de discos y pastillas de freno delantero; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario, por un valor de pesos quinientos noventa y nueve mil novecientos setenta.- ( \$ 599.970.-) IVA incluido; la firma Ci´Dane cotizó por iguales conceptos un valor de pesos seiscientos cuarenta y cuatro mil noventa y nueve con 90/100.- ( \$ 644.099,90.-) IVA incluido; y que la firma Albens S.A., cotizó por los trabajos solicitados la suma de pesos seiscientos nueve mil cuatrocientos diez.- ( \$ 609.410.-) IVA incluido.

Que, puestos a resolver, y habiéndose agotado el procedimiento regulado por Resolución CM N° 101/2011, Anexo I, Capítulo II, Art. 6, corresponde autorizar la

contratación con la empresa L´Express S.A, por los trabajos anteriormente descriptos, por un valor de pesos quinientos noventa y nueve mil novecientos setenta.- ( \$ 599.970.-) IVA incluido.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 101/2011;

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar la contratación con la empresa L´Express S.A, por la suma de pesos quinientos noventa y nueve mil novecientos setenta.- ( \$ 599.970.-) IVA incluido; por la reparación del vehículo Ford Ranger Dominio LTQ 316, consistente en reemplazo de distribución; reemplazo de conjunto de embrague; cambio de parrillas superiores e inferiores; cambio de amortiguadores delanteros; cambio de bieletas de barra estabilizadora; reparación semi ejes y alineación; reparación y calibración de inyectores; reparación de bomba de combustible; para la Citroen Berlingo, dominio JKG 789, consistente en: reemplazo de distribución; reemplazo múltiple de admisión y escape; reparación de turbo; reemplazo de amortiguadores delanteros y traseros; cambio de extremos y precaps con alineación; cambio de discos y pastillas de freno delantero; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario, pertenecientes al Poder Judicial de la C.A.B.A.

Artículo 2º: Emitir la pertinente orden de compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 4º: Informar que conforme la Comunicación - Instructivo Pres. CAGyMJ N° 01/2019 Art1:1 el proveedor se encuentra inscripto en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Buenos Aires Compras (BAC).

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Administración de Materiales Insumos y Herramientas y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICIÓN DGO y SG N° 41/2020.**